

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17590 *REAL DECRETO 1084/2003, de 1 de agosto, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres a don Juan Francisco Bote Saavedra.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de julio de 2003, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres a don Juan Francisco Bote Saavedra, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

Dado en Palma de Mallorca, a 1 de agosto de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

17591 *REAL DECRETO 1085/2003, de 1 de agosto, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don Roberto Roldán Verdejo.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de julio de 2003, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don Roberto Roldán Verdejo, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

Dado en Palma de Mallorca, a 1 de agosto de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

17592 *REAL DECRETO 1124/2003, de 3 de septiembre, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Oviedo a don José Antonio Soto-Jove Fernández.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Oviedo, celebrada el día 28 de abril de 2003, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de agosto de 2003,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Oviedo a don José Antonio Soto-Jove Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la misma ciudad.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

17593 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alcalá la Real, a D.ª María del Pilar Viciano Ortiz de Galisteo y del Distrito Notarial de Linares a D. José Ramón Messía Alarcón, pertenecientes al Colegio Notarial de Granada.*

Vacantes los cargos de Notarios Archiveros de Protocolos de los Distritos Notariales de Alcalá la Real y Linares, pertenecientes al Colegio Notarial de Granada, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar los mencionados cargos de Notarios Archiveros de Protocolos del Distrito Notarial de Alcalá la Real a Doña María del Pilar Viciano Ortiz de Galisteo, y del Distrito Notarial de Linares a Don José Ramón Messía Alarcón, Colegio Notarial de Granada, Notarios con residencia en dichas localidades.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17594 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado por el procedimiento de libre designación, convocado por la Orden TAS/1972/2003, de 10 de julio.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la